

DECRETO ALCALDICIO N° 590 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES
Y DESENROLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL
QUE INDICA.-

REQUINOA,

27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. **MARIA YOLANDA MORENO BUSTAMANTE, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial ubicado en **AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 20**, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro " **COMPRA-ALIMENTOS ORGANICOS Y NATURALES, BAZAR Y PAQUETERIA**", **ROL N° 2001462**.-

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 18 de Febrero de 2025, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que en la dirección inspeccionada, el local comercial se encuentra cerrado, por lo cual no se encuentra ejerciendo actividad comercial, a nombre de la persona natural contribuyente Sra. María Yolanda Moreno Bustamante, Rut. N° [REDACTED]

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 25/02/2025 en Memo N° 072 de fecha 18/02/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 26/02/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

DECRETO

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Desenrolamiento de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

| Nombre | Rut. N° | Rol (es) | Giro y/o Actividad | Domicilio Comercial | Período (S) Semestral (S) | Cuota N° | Período Tributario Municipal | Valor Nominal de Descargo |
|-------------------------|------------|----------|--|---------------------------------|------------------------------|-------------|------------------------------------|------------------------------------|
| MARIA MORENO BUSTAMANTE | [REDACTED] | 2001462 | COMPRA-ALIMENTOS ORGANICOS Y NATURALES, BAZAR Y PAQUETERIA | AVENIDA LEONARDO MURIALDO N° 20 | ENE-JUN 2025 | 2ª | AÑO 2024 | \$ 62.127 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/MBQ/FMV/MMQ/OLP/HMF/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Archivo.